

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023 y 2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, ley 1483 de 2011 y decreto 2767 de 2012 , así como las demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.
5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5º de la Ley 819 de 2003.
7. Que el artículo 1 literal "a" de la Ley 1483 de 2011 dispone respecto a las Vigencias futuras excepcionales que *"solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura,*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos”, y adicional deben cumplir con la declaratoria señalada en el artículo 1 del Decreto 2767 de 2012 que indica: “De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras, y excedan el período de gobierno, deberán ser declarados previamente de importancia estratégica, por parte de los Consejos de Gobierno de las entidades territoriales...”.

8. Que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:
 - Contratación de empréstitos
 - Contratos que comprometan vigencias futuras
 - Enajenación y compraventa de bienes inmuebles
 - Concesiones
 - Las demás que determine la Ley
9. Que mediante el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2022.
10. Que mediante el Decreto Municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2022.
11. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2023 y 2024 según consecutivos Nro. SEB-PRE-161-2022 presentadas por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2023 y enero de 2024 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.
12. Que los siguientes proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

PROYECTOS - INVERSION	PROGRAMAS PLAN DE DESARROLLO:
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2020680010099 Educación Superior
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2020680010064 Alimentación Escolar

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2020680010076 Servicio de Aseo, Servicio de Vigilancia, Arrendamientos
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA	2020680010092 Servicio de Transporte
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2020680010090 Servicio Educativo

13. Que se solicitan vigencias futuras para el 2023, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato:

Ítem	CONTRATO	CRONOGRAMA	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2023
1	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LAS UNIVERSIDADES, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (SOSTENIDOS Y NUEVOS)	2 semestres (Vigencia 2023)	7.425.858.203,06
2	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE GRUPO 1 Y 2.	192 DÍAS (Vigencia 2023)	30.456.702.309,00
3	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACIÓN TRANSITORIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - UAPAMEN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	351 días (vigencia 2023)	1.580.268.871,00
4	"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO E BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACION"	11 MESES (Vigencia 2023)	8.329.881.576,64

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ítem	CONTRATO	CRONOGRAMA	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2023
5	"PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA"	12 MESES (Vigencia 2023)	11.882.951.674,00
6	ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 5 DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 MESES (Vigencia 2023)	82.806.466,00
7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS.	192 DÍAS (Vigencia 2023)	5.961.086.520,00
8	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	12 MESES (Vigencia 2023)	15.442.479.378,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2023			81.162.034.997,70

14. Que se solicitan vigencias futuras para el 2024, según el siguiente cronograma de ejecución del contrato, la cual está de enero a abril de 2024.

ITEM	CONTRATO	CRONOGRAMA	Valor estimado del bien o servicio para la vigencia 2024
1	SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE GRUPO 1 Y 2.	72 DÍAS	11.992.326.538,00
2	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACIÓN TRANSITORIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - UAPA MEN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	4 MESES	586.855.387,00
3	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACION"	4 MESES	3.331.952.634,86

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

4	"PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA"	4 MESES	4.271.691.363,00
5	ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 5 DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4 MESES	28.982.264,00
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR, IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS.	72 DÍAS	2.347.177.820,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2024			22.558.986.006,86

15. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración Municipal al Honorable Concejo Municipal, consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Entidad Territorial conforme la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaría de Hacienda

16. Que los proyectos para la vigencia futura del año 2024 fueron declarados en el Consejo de Gobierno según Acta Nro. 009 del 5 de agosto de 2022 como proyectos de importancia estratégica y autorizadas por el Confis las vigencias futuras del 2023 y 2024 según Acta Nro 026 del 9 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 hasta por la suma de **OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$81.162.034.997.70)** y para la vigencia 2024 por la suma de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$22.558.986.006,86)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024
EDUCACIÓN SUPERIOR	RECURSOS PROPIOS	6.014.915.163,06	0
	RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	1.410.943.040,00	0
TOTAL, EDUCACION SUPERIOR		7.425.858.203,06	0
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	RECURSOS PROPIOS	19.484.913.544,00	3.058.246.087,00
	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE	8.000.000.000,00	8.000.000.000,00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024
	INVERSION		
	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	934.080.451,00	934.080.451,00
	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	2.011.708.314,00	0
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR	26.000.000,00	0
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	RECURSOS PROPIOS	1.580.268.871,00	586.855.387,00
TOTAL, ALIMENTACION ESCOLAR E INTERVENTORIA		32.036.971.180,00	12.579.181.925,00
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	RECURSOS PROPIOS	8.329.881.576,64	3.331.952.634,86
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS	11.882.951.674,00	4.271.691.363,00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS	82.806.466,00	28.982.264,00
TRANSPORTE ESCOLAR	RECURSOS PROPIOS	5.961.086.520,00	2.347.177.820,00
TOTAL, ASEO, VIGILANCIA ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		26.256.726.236,64	9.979.804.081,86
SERVICIO EDUCATIVO	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.224.120.000,00	0
	RECURSOS PROPIOS	1.172.836.199,00	0
	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION	13.045.523.179,00	0
TOTAL, SERVICIO EDUCATIVO		15.442.479.378,00	0
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS	SGP	25.241.431.944,00	8.934.080.451,00
	RECURSOS PROPIOS	55.920.603.053,70	13.624.905.555,86
	TOTAL, VIGENCIAS 2023-2024	81.162.034.997,70	22.558.986.006,86

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2023 y 2024.

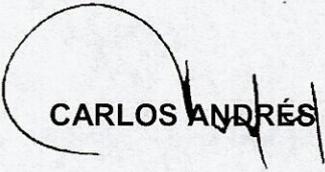
ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

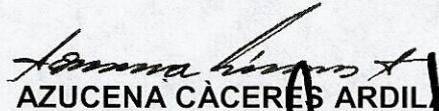
ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

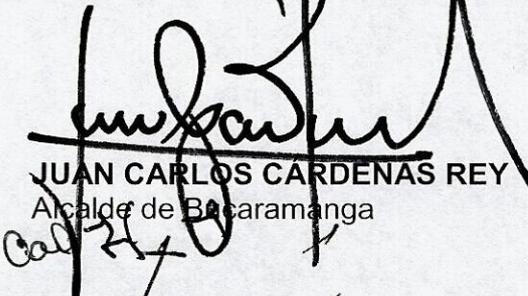
El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

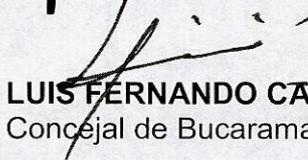
La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

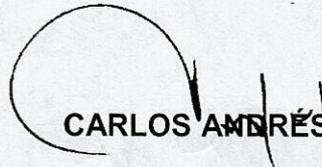
ACUERDO No. **036** DE 2022 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **036** Del 2022, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 19 de septiembre del año 2022, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria llevada a cabo el día 23 de septiembre del año 2022.

El Presidente,


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La Secretaria General,


AZUCENA CÁCERES ARDILA

ACUERDO No **036** DE 2022. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

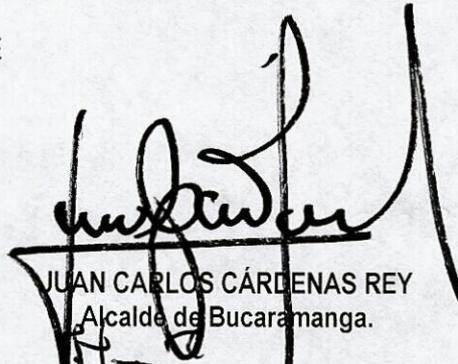
Que el Proyecto de Acuerdo No. 062 del 07 de septiembre de 2022, "**Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2023 y 2024**", el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

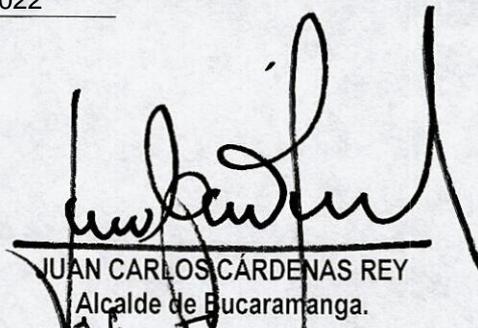
A los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **036** de 2022, "**Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la Vigencia Fiscal 2023 y 2024**", cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Revisó. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño - Secretario Jurídico
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica
Revisó. Efrain Herrera. Asesor Despacho.
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica
Proyecto. Brahyam Vera CPS Sec Juridica